

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES EXENTA DE PAGO.

DECRETO ALCALDICIO Nº____/

CALBUCO.

0 6 DIC. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

CARCAMO, C. I. N° PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE MACHIL" COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: SHOW RANCHERO, EL DIA SABADO 09 DE DICIEMBRE DE 2023, en el local: RECINTO DE DICHO CLUB, ubicado en: SECTOR MACHIL, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO. Dicho beneficio tiene como objetivo recaudar fondos para la construcción de sede.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas artesanales, funcionará desde las 21:00 horas del día SABADO 09 DE DICIEMBRE DE 2023 hasta las 03:00 horas del día DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2023.

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

IRENE VARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNICHESE Y ARCHIVESE.

CALU

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP